



578

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° - 2011 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS

Callao, 19 DIC. 2011

VISTOS:

El Informe N°792- 2011-GRC/GRDS-OOBR de fecha 24 de setiembre del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales, el Informe N° 533- 2011-GRDS/AWYA de fecha 15 de diciembre de 2011, emitido por el Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso "d" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de desarrollo social *"el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de bases involucradas"*;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 072-2011-GOBIRENO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 10 de MAYO del 2011, se aprobó la solicitud del reconocimiento del Comité Regional "MADRES EN ACCIÓN", con sede institucional CALLE SEBASTIÁN BARRANCA N° 334 URBANIZACIÓN SAN JOSE, con plazo de vigencia desde abril del 2011 a abril del 2013.

Que, con Informe N° 792 - 2011-GRC/GRDS/OOBR de fecha 29 de setiembre del 2011, emitido por la Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales, mediante el cual solicita la modificación de la denominación del comité regional entendiéndose ahora como: "COMITÉ REGIONAL DE DAMAS MADRES EN ACCIÓN BELLAVISTA – CALLAO", asimismo cabe indicar que lo solicitado en líneas, se encuentra de acuerdo a la Carta s/n, según Hoja de Ruta N°024995.

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la modificación de la denominación del Comité Regional, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre si; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la LEY N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;



De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y en el uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 006-2007- REGIÓN CALLAO- CR y sus modificatorias, contando con la visación del Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por los fundamentos expuestos, la MODIFICACIÓN de la designación del Comité Regional que ahora denominara: "COMITÉ REGIONAL DE DAMAS MADRES EN ACCIÓN BELLAVISTA – CALLAO", con sede Institucional en CALLE SEBASTIÁN BARRANCA N° 334 URBANIZACIÓN SAN JOSE, quedando ratificado la conformación de los integrantes de la Junta Directiva siguiente:

Nº	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	PRESIDENTE	ARCE MUÑOZ MARIA LUISA	25601555
2	VICE-PRESIDENTE	DIAZ ARELA MARTHA	06761035
3	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	HERNANDEZ LOPEZ ROSARIO AIDA	25606164
4	SECRETARIA DE ACTAS	COSTA JORDAN FLOR CECILIA	08718355
5	SECRETARIO DE ECONOMIA	CHAUCA GONZALES RAFAELA	25625426
6	FISCAL	RAMOS DE MELENDEZ MARIA ISABEL	25679988
7	VOCAL	MELGAR VDA. DE ZEGARRA SILVIA PAULINA	25607826
8	SECRETARIO DE CULTURA	CORTEZ RIOS SILVIA JULIA	25624048
9	SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL	LIZARRAGA SALAZAR CECILIA REBECA	25604831



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE al Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 GLORIA ELIZABETH LARA AVILA
 Gerente Regional de Desarrollo Social